

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Herman Plaza Blume, que actúa en representación de «Editorial Blume», por no hallársele en la calle Rosario, número 17, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4132-2/1987, R.S. 127/1988, seguido a su instancia por el concepto de Renta de Aduanas, que se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha dictado acuerdo en 5 de junio de 1991, que dice lo que sigue:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Editorial Blume», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 29 de mayo de 1987, recaído en su expediente número 3.299/1986, acuerda: Estimar el recurso y anular, al propio tiempo, el fallo impugnado, declarando la improcedencia del acuerdo del Administrador de la Aduana de Madrid que confirmó la propuesta de liquidación de la Inspección de Aduanas en el acta número 0152364, que, al propio tiempo, se anula.»

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-15.560-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Tressa, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de calle Ayala, número 120, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 13.612/1986, R.S. 1.746/1987, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado Resolución en sesión de Sala del día 3 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo la reclamación en única instancia interpuesta por «Tressa, Sociedad Anónima», contra liquidaciones y retenciones del Impuesto sobre el Valor Añadido, realizada por la Junta de Construcciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, acuerda: Declarar la inadmisibilidad de esta reclamación por extemporánea.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-15.435-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Indira, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de avenida de Bertrán y Musitu, número 115, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el

presente edicto que en el expediente R.G. 8592-89, R.S. 165-89, seguido a su instancia por el Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Luis Pérez Martínez, quien actúa en nombre y representación de «Indira, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona de 26 de octubre de 1988, en su expediente número 590-85, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Barcelona en concepto de Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Estimar el recurso, ratificando la resolución del Tribunal Provincial.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 7 de noviembre de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-16.282-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación «Los Coteros», número 16.407

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión directa de explotación.
Número: 16.407.
Nombre: «Los Coteros».
Recursos: Acilla (Sección C).
Superficie: 4 cuadrículas mineras.
Término: Camargo (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y estudio de impacto ambiental) en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, número 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 8 de octubre de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.-9.591-A.

Admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación «Peñas Blancas», número 16.413

La Dirección Provincial de Industria y Energía Cantabria, hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.
Número: 16.413.
Nombre: «Peñas Blancas».
Recursos: Sección C.
Superficie: 20 cuadrículas mineras.
Términos: Camargo y Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y estudio de impacto ambiental) en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, número 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 15 de octubre de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.-9.592-A.

Admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación «Sofia», número 16.431

La Dirección Provincial de Industria y Energía Cantabria, hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión directa de explotación.
Número: 16.431.
Nombre: «Sofia».
Recursos: Caliza (Sección C).
Superficie: 16 cuadrículas mineras.
Término: Castro Urdiales (Cantabria).
Peticionario: «Canteras de Santullán, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y estudio de impacto ambiental) en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (Calle Castelar, número 1, 5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 22 de octubre de 1991.-El Director provincial. Felipe Bigerigo de Juan.-9.593-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges, puntos kilométricos 24,970 al 25,210», en el término municipal de Sitges

Dado que la utilidad pública de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges, puntos kilométricos 24,970 al 25,210», del término municipal de Sitges, es implícita en el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación de la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación de la autopista Castelldefels-Sitges;

Dado que la aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 14 de abril de 1989, conlleva la declaración de necesidad de la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, tal y como establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa;

En aplicación de lo que disponen el artículo 16 de la Ley de 10 de mayo de 1972 y el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa,

He resuelto: Someter a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

La Sociedad «Autopistes de Catalunya, S. A.», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados por la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 19 de diciembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7-D.

Anexo

Término municipal del Sitges

Número de finca: AE-1. Nombre del titular afectado: Juan Antonio Bertrán de Caralt. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Servicio de paso de línea eléctrica: 2.734 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Resoluciones por las que se otorga el permiso de investigación que se citan

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber: Que por Resolución de 10 de mayo de 1991 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Madre Santa». Expediente número: 40.079. Recurso: Hierro y los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 37. Términos municipales de: Paterna del Río, Alcolea y Laujar de Andarax. Solicitante: «Kartner Montanindustrie GmbH» (KMI), con domicilio en calle Juliana, 19, 302 28280 El Escorial (Madrid).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 2 de octubre de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Manuel Requena García.-7.900-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber: Que por Resolución de 10 de mayo de 1991 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Inga». Expediente número: 40.090. Recurso: Hierro y los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 68. Términos municipales de: Fondón, Beires, Ohanes y Canjajar. Solicitante: «Kartner Montanindustrie GmbH» (KMI), con domicilio en calle Juliana, 19, 302 28280 El Escorial (Madrid).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 3 de octubre de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Manuel Requena García.-7.901-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber: Que por Resolución de 13 de agosto de 1991 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Elena». Expediente número: 40.193. Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 44. Términos municipales de: Almería y Huércal de Almería. Solicitante: «Marmoles de Concha, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Málaga, 218, 2.º El Ejido.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 7 de octubre de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Manuel Requena García.-8.228-A.

Resolución de declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado día 12 de noviembre de 1991 (publicada su convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre de 1991), ha resultado que:

Primero.-Ha sido admitida la solicitud presentada, que con su nueva denominación, a continuación se detalla, con expresión de su nuevo nombre y número y que es:

Permiso de investigación denominado «Zajara», sobre parte de los terrenos registrables del caducado «Río Almanzora» número 39.735, permiso de investigación al que se ha correspondido el número 40.248.

Segundo.-El resto de los registros sacados a concurso, no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Almería, 18 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Manuel Requena García.-9.478-A.